

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:
RELACIONES, REACCIONES,
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

(Editores)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

**ÉLITES LOCALES Y CASAS SEÑORIALES:
LA CASA DUCAL DE ALBURQUERQUE
Y LA VILLA DE CUÉLLAR
(finales del s. XV-XVI)¹**

DOI: 10.14679/1647

Diego Pacheco Landero

Universidad Complutense de Madrid

El ascenso de los Trastámara al trono de Castilla dio al proceso de señorialización una nueva dimensión. Este hecho resulta cardinal por cuanto las vastas jurisdicciones que entonces pasaron a manos de señores quedaron en su poder hasta la supresión del régimen señorial². Según la actitud de los señores para con los vasallos se pueden diferenciar dos grandes panoramas³. En un extremo estuvieron los señoríos en los que el señor incidía con

¹ Este trabajo se integra en el proyecto “Adversa fortuna. Las élites ibéricas en la encrucijada (1516–1724). Desafíos, oportunidades y estrategias en la gestión del fracaso” [PID2019–106575RB–I00] y en el grupo de investigación “Élites y agentes en la Monarquía Hispánica: formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506–1725)” radicado en la Universidad Complutense de Madrid [UCM–GR3/14–971683].

² López-Guadalupe Pallarés, M. J., “Procesos de señorialización en concejos de realengo en la Extremadura castellano-leonesa. Un estado de la cuestión”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Hª Medieval*, 31 (2018), pp. 431-454. Este proceso se insertó en uno mayor de reformulación de los parámetros de lo nobiliario, para el cual véase el clásico de Moxó, S., “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 1-210 y la réplica de Binayán Carmona, N., “De la nobleza vieja... a la nobleza vieja”, *Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años (Anexo de Cuadernos de Historia de España)*, Buenos Aires: Instituto de Historia de España, 1986, pp. 103-137. Una visión que supera las contradicciones en Quintanilla Raso, M^a. C., “La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta”, en *La Nobleza Peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, León: 1999, pp. 255-295.

³ Monsalvo Antón, J. M^a, “Las dos escalas de la señorialización nobiliaria al sur del Duero. Concejos de villa y tierra frente a la señorialización ‘menor’. (Estudios a partir de casos del sector occidental: señoríos abulenses y salmantinos)”, *Revista d’historia medieval*, 8 (1997), pp. 275-338.

fuerza en las distintas parcelas de la política y la economía villanas. Generalmente fueron dominios pequeños, donde la cercanía del señor a sus vasallos y la competencia por unos recursos escasos propiciaron el incremento de la presión señorial⁴. En el extremo opuesto se hallaron los señoríos caracterizados por el respeto del señor a la realidad político-social existente, circunstancia más común en los grandes estados señoriales.

Aquí nos interesa la segunda circunstancia. Si la tensión fue menor se debió al papel desempeñado por la casa del señor como espacio integrador de las élites locales. El control de unas fuentes de riqueza superiores a las manejadas por los pequeños señores, permitió a los grandes magnates reproducir una economía antidoral y crear y sustentar una red de vínculos que tuvo como punto de referencia el linaje. Por otra parte, hay que tener en cuenta que las élites locales, especialmente en las villas que eran cabeza de grandes jurisdicciones, tuvieron fuerza para negociar y/o resistir al señor.

La salida del realengo era para las élites locales un cambio de primer orden en la articulación de la comunidad política que presidían. A partir de las cartas de donación el señor asumía la capacidad para impartir justicia, cobrar rentas, proveer oficios y emitir ordenanzas. El problema no eran las prerrogativas en sí, las cuales poseía la Corona. El problema era que el ámbito de acción señorial estaba acotado al mismo espacio social y político hasta entonces dominado por la élite local, lo cual era en potencia una fuente de conflictos. Además, el poder señorial concentraba, por lo general, una fuerza superior que la aglutinada de forma global por la élite local —ni que decir tiene por separado—, hecho que determinaba una subordinación *de facto*, tanto o más efectiva que la dependencia *de iure*. De ahí que, pese a lo apuntado antes, no escaseen las villas refractarias a depender de la jurisdicción de grandes magnates. Son elocuentes las quejas que antes y durante las Comunidades circularon sobre la voracidad de la alta nobleza y su depredación del realengo, críticas que no venían tanto de las tierras señorializadas, como de las élites de núcleos realengos como Ávila o Segovia que no querían ver segregada su área de influencia en provecho de los grandes aristócratas.

I. La villa de Cuéllar y los duques de Alburquerque

En el caso de la villa de Cuéllar, la transición del realengo a la jurisdicción del I duque de Alburquerque no fue inocua⁵. En 1464 Enrique IV dio la villa a Beltrán de la

⁴ Ejemplos Franco Silva, A., “Señores y campesinos en tierras de Soria a fines del siglo XV”, *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, v. 1, Murcia: Universidad de Murcia, 1987, pp. 515-531 y López-Salazar Pérez, J., “El espejo del mal señor. El señorío de Almodóvar del Pinar durante el siglo XVI”, *Cuadernos de historia moderna*, 16 (1995), pp. 259-291.

⁵ Cuéllar tuvo en el siglo XV varios señores: Fernando de Antequera, Juan II de Aragón y don Álvaro de Luna. A la muerte de este, Juan II de Castilla la entregó a la futura Isabel la Católica, con la promesa de no enajenarla.

Cueva como parte de las mercedes que resarcían al privado por su forzada renuncia al maestrazgo de Santiago⁶. Los roces con el nuevo poder ducal no tardaron en surgir. De entrada, la coyuntura general del reino era convulsa. En 1464-1465 la autoridad de Enrique IV como monarca quebró, estando el I duque de Alburquerque en el epicentro de la confrontación. En ese punto, Cuéllar fue la base de operaciones del desterrado duque, ya que le permitía mantener el contacto con el rey mientras este permaneciese en Segovia⁷.

Por otro lado, parte de la élite cuellarana había entrado a servir a la infanta Isabel de Castilla, hasta entonces señora de la villa. La situación distaba de ser cómoda para ciertas familias, pues la necesidad que el poder ducal tenía de afianzarse en la posesión de la villa las obligaba a tomar partido, bien por el duque, bien por la antigua señora. Para los fieles a Isabel era un hecho que la infanta no había cedido de grado Cuéllar⁸. Por ello un hipotético paso al servicio del duque no podía sustanciarse sin más.

Unas cuantas familias opuestas al duque de Alburquerque abandonaron la villa y siguieron a Isabel. Entre estos se contaron los Velázquez, a no dudarlo de los más encumbrados linajes de Cuéllar. Gutierre Velázquez, cabeza de la oposición, “hizo en nombre de la Princesa Isabel gran resistencia a esta enajenación” porque “Cuéllar siempre había andado en obediencia de señores de la Casa Real desde muy lexos e no era razón que saliera della”⁹. A raíz de ello “muchas familias de este apellido Velázquez y de otros se fueron a vivir a Valladolid, Segovia, Olmedo, Arévalo, Sepúlveda, Ayllón y Toledo”¹⁰. Cuando en 1468 Isabel se convirtió en la alternativa al trono, la tensión se redobló, pues entonces se abría la puerta a una recuperación de la villa por su antigua señora¹¹. En ese contexto de “movymientos e bolliçios” el licenciado Alba, alcalde mayor en Cuéllar del I duque de Alburquerque, procedió con dureza. Según declaró,

⁶ BNE, Mss. 11.311, f. 206v.

⁷ Rodríguez Villa, A., *Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque*, Madrid: Luis Navarro, 1881, pp. 197-198 y 199-200.

⁸ Pese a las compensaciones, la infanta Isabel protestó contra el despojo, *ibid.*, p. 197.

⁹ Son palabras del cronista Pellicer de Tovar, quien las toma de una crónica sobre Enrique IV de un Antonio de Perea, citado en Criado Miguel, J. R., *Cuéllar: la historia perdida*, Carbonero el Mayor: 2017, p. 403. Gutierre Velázquez, que tenía presencia en la Corte, contó con el apoyo de miembros fuertes del Consejo Real contra la enajenación (los conde de Plasencia y Haro y el marqués de Villena), no tanto por la enajenación del patrimonio real en sí, como por el destinatario, Carceller Cerviño, M^a. P., *Realidad y representación de la nobleza castellana en el siglo XV. El linaje de la Cueva y la casa ducal de Alburquerque*, Madrid: Universidad Complutense, 2006, pp. 242-243.

¹⁰ Citado en Criado Miguel, J. R., *Cuéllar: la historia perdida*, *op. cit.*, p. 403.

¹¹ En mayo de 1468 la infanta Isabel escribió al I duque de Alburquerque que no amparase a Gimén Díez, AHN, Diversos, Colecciones, leg. 253 (46), doc 1.

quando la villa de Cuéllar con mucha deligençia se guardava de día e de noche, yo tenía e tove cargo de toda aquella villa y en este tiempo a muchos desterré por sospechosos y a muchos prendí las personas y otras haziendas y estovieron secretadas [sic] mucho tiempo, entre los quales avía cavalleros y escuderos y omnes hijodalgo y labradores¹².

El paso al señorío provocó una fractura en la élite social cuellarana. Naturalmente, linajes de peso y fuertemente arraigados como los Velázquez no desaparecieron sin más¹³. La división de opiniones en el seno de los linajes fue un hecho. El apoyo de distintas ramas a los diversos bandos en liza aseguraba la supervivencia de la posición de relieve del linaje con independencia del resultado final del conflicto¹⁴.

Confirmada por los Reyes Católicos la posesión de la villa en manos de los duques de Alburquerque¹⁵, se inició un proceso de reconfiguración de las élites villanas en el seno del cual tuvo un papel de primer orden la casa ducal como espacio de fidelización, integración y reorganización del grupo dominante. ¿Pero a qué élites nos referimos? Hasta ahora, cada vez que hemos mencionado el vocablo élite ha sido en su acepción general de un grupo social, numéricamente reducido, que ostenta un cierto grado de preeminencia social. Se impone, pues, una mínima y más precisa caracterización del grupo.

La élite cuellarana se conformaba por un número restringido de familias hidalgas (Velázquez, Bazán, López de Inestrosa, Herrera) que disfrutaban una posición económica fuerte. En la villa poseían inmuebles (casas principales, solares, corrales) y fuera, tierras, en su mayoría para trigo, cebada y vid. Su otra gran fuente de ingresos era la ganadería, ovina ante todo, que aprovechaba los pastos comunales. Algunas familias añadían la propiedad sobre molinos y lagares que ofrecían buenos negocios en el proceso de transformación del producto agrícola, aunque no siempre los gestionaban directamente¹⁶.

¹² AHN, Inquisición, leg. 133, exp. 7. Licenciado Diego de Alba, 1498, f. 38r.

¹³ La documentación posterior acredita su papel rector, aunque los descendientes de Gutierre Velázquez hicieron su carrera fuera de Cuéllar, Diago Hernando, M., "El Contador Mayor Juan Velázquez de Cuéllar: ascenso y caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI", *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 157-185.

¹⁴ Aunque no se puede olvidar la rivalidad dentro de los linajes, Sánchez León, P., "Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social", *Hispania*, 185 (1993), pp. 885-905.

¹⁵ Don Beltrán temió verse despojado del patrimonio acumulado con Enrique IV, requiriendo más de un seguro de Isabel y Fernando. Para ello contó con el apoyo de otros grandes señores, Carceller Cerviño, M^a. P., *Realidad y representación de la nobleza castellana...*, *op. cit.*, pp. 353-358 y 370-372.

¹⁶ Por ejemplo, hacia 1580 se estimaba que un molino del río Cega rentaba al molinero 250 fanegas de trigo/año, que según el precio de la fanega podía ir de 46.000 a 93.000 mrs (en general

Este relieve económico lo apuntalaba el protagonismo político que las familias hidalgas se habían asegurado en el concejo. Como en otros ámbitos municipales de Castilla, en Cuéllar se desarrollaron en el medievo fórmulas tendentes a limitar el acceso a las instituciones de dirección. De los diez regidores que conformaban el concejo, ocho se proveían en el seno de sus respectivos linajes hidalgos, cuatro por la partida de Arriba y otros cuatro por la de Abajo¹⁷. Junto a ellos asistían al concejo los procuradores de los estados de los hidalgos y los pecheros, así de la villa como de la tierra, los procuradores de los sexmos, el mayordomo (solía ser hidalgo), los escribanos y el alcalde mayor o corregidor, que presidía en representación del duque¹⁸. Completaban el organigrama concejil una pléyade de oficios, alguno de los cuales, como los “doce guardas de a caballo” que vigilaban el término, eran exclusivos de hidalgos¹⁹. En este sentido, ya que era el duque quien hacía los nombramientos, para las familias de la élite era cardinal toda oportunidad de tender y afianzar lazos más estrechos con él²⁰. Al mismo tiempo, al duque le interesaba mantener unas relaciones fluidas con quienes eran la cabeza de sus vasallos²¹.

II. La casa como ámbito espacio de integración y armonización de intereses

La casa ducal era el espacio propicio para la confluencia de intereses. Por lo pronto, el servicio en la casa ofrecía un sustento material²², valor a considerar entre los segundones de familias cuellaranas de lustre. Pero más que eso y supuesta en el individuo una condición social de partida algo más que ínfima, la pertenencia a la casa ofrecía una posición, una red de relaciones, una plataforma desde la que trabar vínculos y una expectativa de medro. Como miembro de la casa se era parte de la familia del señor, lo

5 reales/170 mrs, aunque en años de carestía podía valer 11 reales/375 mrs), véase AChV, Ej, c. 1482, doc. 20, f. 1r (foliación propia).

¹⁷ Véase Olmos Herguedas, E., *La comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a finales de la Edad Media: relaciones entre un núcleo urbano y el entorno rural de su alfoz*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1999; completado con lo contenido en AChV, Ej., c. 1417, doc. 5.

¹⁸ En Cuéllar a veces coinciden corregidor y alcalde mayor en una persona, en especial cuando esta era letrado, como Ruy González de la Dueña, AChV, R. Ej., c. 843, doc. 20, ff. 1r y 8r (foliación propia). Si no era letrado, se proveía un teniente que lo fuese.

¹⁹ Ejecutoria del pleito de Cristóbal de la Bastida por hidalguía. 27 de noviembre de 1547, AChV, Ej., c. 653, doc. 32.

²⁰ Luchía, C., “Regir el concejo, servir al señor: los regidores del concejo de Piedrahíta en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 42 (2019), p. 22.

²¹ A los que habría de acudir en busca de apoyo económico y humano cuando la situación lo requiriese, Salas Almela, L., *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia (1580-1670)*, Madrid: Marcial Pons, 2008, p. 148.

²² Valencia Rodríguez, J. M., *El poder señorial en la Edad Moderna: la Casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Badajoz: Diputación de Badajoz, 2010, p. 792.

cual daba participación de la honra de este y brindaba un marco de protección²³. Además, un estado señorial como el de los duques de Alburquerque, destacados miembros de la alta nobleza de Castilla, presentaba unos alicientes importantes en cuanto a oficios a desempeñar y emolumentos a percibir²⁴.

Para precisar el papel jugado por la casa ducal en las relaciones entre la élite local y el señor resulta preceptivo reconstruir su composición y conocer qué familias la integraban. El trabajo presenta dificultades. Por una parte, la tradicional homonimia impide tener la certeza de si un mismo nombre identifica a una persona o varias, a lo que se suma la incertidumbre sobre el estatus social. Por otra, la documentación rara vez ofrece fuentes seriadas para reconstruir la lista de servidores²⁵. Finalmente, restan los problemas de orden conceptual respecto a la naturaleza de la relación entre el señor y los vasallos²⁶. Necesariamente, las conclusiones extractadas a partir del examen de unas cuantas trayectorias son parciales. No obstante, el hecho de estar ante actores sociales relevantes compensa la falta de un registro exhaustivo, ya que su periplo resulta significativo.

La confirmación del señorío del duque de Alburquerque por los Reyes Católicos sancionó el marco de relaciones establecido en la donación de 1464. Así las cosas, los notables de la villa se adaptaron a la nueva situación, en gran medida determinada por la figura del licenciado Diego de Alba. Desde los turbulentos años finales de Enrique IV el licenciado Alba ejerció como alcalde mayor del duque en Cuéllar, lo que le permitía presidir las reuniones del cabildo municipal. Añadidas a las prerrogativas judiciales, Alba

²³ Véase Atienza Hernández, I., “*Pater familias*, señor y patrón: *oeconómica*, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en Pastor, R. (dir.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Madrid: CSIC, 1990, pp. 411-458, del mismo, “El señor avisado: programa paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII”, *Manuscripts*, 9 (1991), pp. 155-204 y Beceiro Pita, I., “Criados, oficiales y clientelas señoriales en Castilla (siglos XI-XV)”, *Cuadernos de historia de España*, 75 (1998-1999), pp. 59-84.

²⁴ Lo componían las villas de Alburquerque, Cuéllar, Ledesma, Huelma y Mombeltrán, Carretero Zamora, J. M., *La Averiguación de la Corona de Castilla, 1525-1540. Los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V*, vol. 3, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, p. 775.

²⁵ Sobre estos problemas y otros, Muñoz Gómez, V., “Domésticos, «casa» y «afinidad» en la Castilla bajomedieval ¿Una historia sin registros?”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45.2 (2015), pp. 15-32.

²⁶ Afines, clientes, criados, véase el monográfico coordinado por Cristina Jular en *Hispania*, 235 (2010), en especial su “Nuevas cuestiones sobre el clientelismo medieval. Introducción”, pp. 315-324 y el trabajo de Álvarez Borge, I., “Vasallos, oficiales, clientes y parientes. Sobre la jerarquía y las relaciones internobiliarias en la Castilla medieval (c. 1100-c. 1350). Una aproximación a partir de las fuentes documentales”, pp. 359-390. A veces las fuentes aluden al genérico “criado” y no dicen el oficio ejercido, sobre esto Yelgo de Bázquez, M., *Estilo de servir a príncipes, con ejemplos morales para servir a Dios*, Madrid: Cosme Delgado, 1614, f. 35r-v.

tuvo potestad sobre la hacienda ducal²⁷, por lo que no extraña que se dijera “que era él toda la casa del duque”²⁸.

Contar con la anuencia del poderoso licenciado era vital para quienes querían reforzar lazos con la casa ducal. Así lo hizo el regidor Ortuño Velázquez. Perteneciente a la rama de los Velázquez que permaneció en Cuéllar, a Ortuño fue su sintonía con el licenciado Alba lo que le convirtió en cazador mayor del duque²⁹. A través de Ortuño Velázquez y en un oficio de prestigio, la poderosa familia cuellarana se vinculaba a la casa de Albuquerque; una unión que se repetiría con el tiempo.

Si la etapa dominada por el licenciado Alba pudo revestir ribetes de excepcionalidad —por la situación política del reino y el cambio de señor—, lo cierto fue que otros ejemplos abundan en esta misma línea. Linajes prominentes como los Bazán o los López de Inestrosa, siguieron la estela de los Velázquez y se integraron en la casa ducal. La trayectoria de estos linajes resulta ejemplar en relación con los beneficios que podía reportar a las élites servir a los duques.

En 1494 Andrés de Bazán había conseguido una de las escribanías del número de Cuéllar, oficio en el que sucedía a su propio padre³⁰. Este hecho le franqueó la entrada al servicio del II duque de Albuquerque en calidad de escribano y secretario, oficio que junto a los de mayordomo y camarero conformaba la tríada capitolina del organigrama de la casa señorial³¹. Andrés Bazán correspondió a la confianza depositada en él y a la muerte del II duque de Albuquerque en 1526 siguió vinculado a su sucesor durante casi dos décadas. No obstante, su periplo toma otro rumbo a comienzos de 1530, indicio de los altibajos de muchas carreras. Desaparece en esa fecha como secretario, asumiendo un puesto de los llamados oficios de república, la alcaidía de la villa de Ledesma³². Este oficio

²⁷ AHN, Inquisición, leg. 133, exp. 7, f. 17r.

²⁸ *Ibidem*, f. 80r. También acumuló odios, Rábade Obradó, P., “Sobrevivir a la Inquisición: el proceso de Diego de Alba (1497-1498)”, *En la España medieval*, 29 (2006), pp. 347-357.

²⁹ Provisión que implicó el despido del anterior tenente del oficio, Lucas Alfonso, contra su voluntad, AHN, Inquisición, leg. 133, exp. 7, f. 46v.

³⁰ Escribanía de Cuéllar a Andrés de Bazán, hijo de Juan de Bazán, AGS, RGS, leg. 1494-II, 7.

³¹ La escribanía era un punto de partida, Beceiro Pita, I., “Las redes de la oligarquía en los territorios de señorío: las élites de Benavente y su entorno”, en *El condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*, Benavente: Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 2000, p. 207. Atienza Hernández, I., “Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)”, en Chacón Jiménez, F., Hernández Franco, J. y Peñafiel Ramón, A. (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (ss. XV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1992, pp. 40-41.

³² Franco Silva, A., “Renta y jurisdicción en la base del poder de la nobleza bajomedieval: El señorío de Ledesma”, *El poder a l'edat mitjàna*, Lleida: Pagés Editor, 2004, p. 109. El pleito homenaje lo hizo en Cuéllar el 6 de mayo de 1531, FUE, n.º 312.

entrañaba una menor influencia que el de secretario, pero tenía mayor prestigio social, toda vez que exteriorizaba la condición hidalga del oficial y le daba un puesto de primacía en la vida pública de la villa de destino. En 1537 fue enviado a Huelma (Granada), la villa más alejada del estado señorial, donde tuvo el mismo oficio, aunque aquí llevaba aparejado el cargo de corregidor, lo que le convertía en presidente del regimiento³³.

El vínculo con la casa ducal se extendía a su familia. Su mujer, doña María de Herrera, de buena familia cuellarana, era en 1527 panadera del III duque³⁴. El hijo mayor del matrimonio, Rodrigo de Bazán, servía de trinchante en 1527, oficio de gran dignidad que solían atender jóvenes mancebos³⁵. Lo interesante es que desde la base en la casa de Albuquerque, donde Andrés de Bazán permanecería casi hasta su muerte (1544), su hijo Rodrigo pasó al servicio regio. Así, desde 1535 Rodrigo de Bazán fue teniente de la guardia española de Carlos V, cargo al que accedió gracias a que en 1535 era capitán de la guardia española un hermano del III duque de Albuquerque³⁶.

Los ejemplos descritos corresponden con formas de vinculación estrecha entre la élite villana y el señor. Sin embargo, existieron otros cauces de relación más laxos. Uno de los más habituales y cotidianos fueron las relaciones económicas que no conllevaban una dependencia doméstica. Si estas eran ineludibles en todo lo concerniente a la fiscalidad señorial, existía un extenso campo abierto a la negociación y al beneficio mutuo en los requerimientos de la financiación y sustento material de la casa. El elevado número de personas que se ocupaban en el servicio ducal era un acicate para la actividad económica de la villa, especialmente para el segmento de la población que superaba los límites de una economía de autoabastecimiento³⁷.

En determinadas coyunturas la casa ducal era un mercado para los principales productores de grano de la villa y su tierra, por ejemplo, en tiempos de carestía en que las rentas en especie percibidas por el duque no bastaban para cubrir las necesidades propias. En 1530, a raíz de la mala cosecha de 1529, el mayordomo del pan del duque pagó elevadas sumas por la compra de trigo. De ellas se beneficiaron, además de ciertos criados de la casa con tierras de labranza, personajes relevantes de Cuéllar y su tierra,

³³ Quesada Quesada, T., *Libro de las vecindades de Huelma*, Granada: Universidad de Granada, 1989, p. 350.

³⁴ Pleito de los hermanos Bruna (1526), AChV, Hijosdalgo, c. 227, doc. 1.

³⁵ Percibía 7.250 mrs de acostamiento, *ibid*.

³⁶ Hortal Muñoz, J. E., *Las Guardas Reales de los Austrias hispanos*, Madrid: Polifemo, 2013, pp. 252 y 255 y RAH, M-167, f. 217r.

³⁷ Las personas pertenecientes a la casa del señor podían alcanzar un quinto de la población de la villa. Para Almazán a comienzos del XVI da el 16% Diago Hernando, M., "Almazán en época de los Reyes Católicos: estructura de una pequeña capital de estado señorial", *En la España Medieval*, 16 (1993), p. 246.

entre los que se contaban los miembros de la élite hidalga dueños de heredades de pan llevar³⁸.

Más interés suscita el recurso al crédito por parte de la casa ducal. Los conocidos apuros de liquidez por los que transitó la mayoría de grandes nobles no fueron una excepción para los duques de Alburquerque. En la búsqueda de dinero, la villa en su conjunto, o lo que es lo mismo, la oligarquía dirigente, respaldó algunas operaciones de la casa. Así ocurrió en 1546 cuando el regimiento ratificó como fiador un censo impuesto por el III duque de Alburquerque³⁹. Entre los beneficiarios se encontraban dos importantes miembros de la élite: el doctor Luis del Corral, consejero de Castilla y su hijo⁴⁰. En 1562 adquiría un censo sobre las rentas ducales en Cuéllar Alonso Vélez de Guevara⁴¹, claro exponente de la oligarquía local y ejemplo del universo de relaciones tejido entre los miembros de la élite y la casa señorial sin ser parte de su estructura⁴². A título individual o colectivo, este tipo de operaciones económicas permitían a la oligarquía local mostrar su voluntad de servir, al tiempo que garantizaba la percepción de unas rentas seguras. Todo ello significaba implicarlas o, al menos interesarlas en el objetivo de que la casa ducal mantuviera engrasados sus engranajes económicos y que el cobro de las rentas fuera puntual.

En otro orden de cosas, la presencia y participación de la casa —como entidad o por medio de sus miembros— en determinados eventos e instituciones permitía a la élite, por un lado, reforzar su conciencia de grupo y por otro, exteriorizar su excelencia. Un ejemplo de los más comunes fue la participación del duque y su familia como padrinos en el bautizo de algún personaje de relieve.

³⁸ Trigo comprado por el mayordomo Juan de Agüero, FUE, nº 311. Se compraron 1.885 fanegas a una media de 225 mrs, aunque se alcanzaron los 375 mrs, cuando el precio ‘normal’ rondaba los 140.

³⁹ Censo de 25.000 mrs sobre la villa de Cuéllar, 19 de marzo de 1546, ACDA, 152, nº 10.

⁴⁰ Gan Giménez, P., “El Consejo Real de Castilla. Tablas cronológicas (1499-1558)”, *Chronica Nova*, 4-5 (1969), p. 133.

⁴¹ Testimonio del censo que compró Alonso Vélez de Guevara, 16 de septiembre de 1562, ACDA, 165 nº 84.

⁴² Alonso Vélez de Guevara aparece en un pleito defendiendo los intereses de los productores de vino, en compañía de servidores del duque (Alejo de las Peñas o Vasco Suárez de Ávila) y miembros de la élite (el escribano Andrés de León o el regidor Ortuño Velázquez), ejecutoria del pleito litigado por el concejo de Cuéllar y dueños de viñas con los pecheros de la villa, 9 de octubre de 1555, AChV, Ej., c. 843, doc. 20. Las ordenanzas sancionaron la prohibición de vender vino producido fuera de la jurisdicción de Cuéllar, Olmos Herguedas, E., *La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a partir de las ordenanzas de 1546. Apuntes para la historia local de Lastras de Cuéllar*, Valladolid: Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, 1997, pp. 224-225.

En las ordenanzas de 1546 aprobadas por el III duque, el regimiento de Cuéllar regulaba “que con el dicho regimiento y personas de él no se puede juntar ni junte persona alguna en los días de toros y fiestas”, una medida que buscaba acotar un espacio ceremonial propio y que resaltaba la preeminencia del grupo dirigente⁴³. La presencia del duque de Albuquerque y sus deudos de sangre en algunas de las cofradías religiosas de la villa, como la antigua cofradía de la Cruz, incidía en la misma línea. Los estatutos de dicha cofradía excluían de ser admitidos por cofrades a quienes carecían de sangre hidalga. En este sentido, en el pleito de Diego Daza por su hidalguía, se esgrimiría como justificación de nobleza la pertenencia de Daza a la cofradía de la Cruz, subrayando la circunstancia de que entre los cofrades estaban el III duque de Albuquerque, sus hermanos el cardenal Bartolomé de la Cueva y don Diego de la Cueva, además del conde de Andrada⁴⁴. De la presencia del duque y sus deudos, entendida como honor, se hacía una lectura interesada en clave de reconocimiento social de la calidad intrínseca de los miembros de la élite local.

III. La casa ducal en la reorganización de la élite local

La casa ducal fue también un conducto por el que se introdujo savia nueva en el grupo rector. A través de la casa, especialmente en el periodo analizado por la continua residencia de los duques en Cuéllar, las piezas familiares que configuraban el mosaico de la élite se vieron sometidas a continuos reajustes. Las tres principales vías de ingreso de nuevos elementos en la élite, permeables entre sí, fueron la captación de personas de territorios no vasallos del duque para ejercer puestos de relieve en la casa, el papel ejercido por ella como marco propiciatorio de matrimonios y el medro social a partir del servicio a los duques, de familias oriundas de Cuéllar excluidas en origen de la élite villana.

En cuanto a lo primero, hace años Soria Mesa puso de relieve cómo una porción considerable de las familias prominentes de Osuna se habían asentado allí, provenientes de la meseta norte, siendo parte del séquito de los condes de Urueña⁴⁵. Un fenómeno similar se puede certificar en el caso de los Albuquerque. En 1467 se asentó en Cuéllar Gómez de Rojas. Oriundo de Córdoba, el vínculo de Gómez de Rojas con el I duque de Albuquerque nacía de una lealtad compartida a Enrique IV. Gracias al apoyo del duque, Rojas se labró un buen porvenir para sí y para su linaje en Cuéllar. A una de sus hijas le

⁴³ *Ibid.*, p. 200.

⁴⁴ Ejecutoria de Diego Daza, 12 de marzo de 1571, AChV, Ej., c. 1202, doc. 6, f. 3v. Lo mismo en la ejecutoria de Yuste de Peralta, AChV, Ej., c. 1176, doc. 23.

⁴⁵ Soria Mesa, E., “Colaboración y recompensa: la formación de las grandes familias de Osuna, siglos XVI-XIX”, en García Fernández, M. y Iglesias Rodríguez, J. J. (coord.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995, pp. 243-252.

encontró hueco entre las clarisas de Segovia; a otra buscó casarla con Alonso Velázquez, matrimonio que tenía el fin claro de integrarle en la élite autóctona.

El proyectado enlace lo desbarató el licenciado Alba, en un ejemplo de las rivalidades que existían en el seno de las casas señoriales. La rivalidad de Gómez de Rojas con el licenciado da otras pistas sobre su integración en la élite, ya que el licenciado se jactaba de haber quitado a Rojas la alcaldía de Albuquerque y el alguacilazgo de Cuéllar, sendos ejemplos de incardinación en la casa ducal y en la vida municipal⁴⁶. Con todo, Gómez de Rojas sí lograría un matrimonio aceptable, pues él se desposó con María de Torres e Inestrosa, de la importante familia López de Inestrosa, lo que le ayudó a escalar en sus años postreros al regimiento⁴⁷. Sus hijos vendrían a desempeñar un papel relevante en la vida municipal e incluso en la conquista de América⁴⁸.

El caso de los Rojas es el más emblemático de los procesos de integración de nuevas élites, pero no fue el único. La selección de servidores ajenos al estado señorial fue una directriz elevada a política de la casa ducal de Albuquerque, sobre todo en lo que respecta a los letrados llamados a servir oficios de justicia⁴⁹, ya que se creía que juzgarían con ecuanimidad no teniendo intereses propios comprometidos entre los litigantes. Dentro de la judicatura hubo dos niveles claramente diferenciados. El escalón inferior lo conformaron los alcaldes mayores y ordinarios de las diversas villa del estado señorial, entre los cuales la renovación del personal fue un hecho frecuente⁵⁰. Para algunos letrados estos destinos fueron peldaños de una escalera que conducía al estrato superior y definitivo de la judicatura en la casa señorial que no era otra que la audiencia ducal —actuante también como consejo del duque—. Por sus capacidades, emolumentos y los

⁴⁶ AHN, Inquisición, leg. 133, exp. 7, ff. 15v-40v.

⁴⁷ En 1496 vendió con su mujer un molino al II duque de Albuquerque, testimonio de su relación con el duque y de su condición de propietario, Arcanz Santos, C. *et al.*, “Cuéllar: Un molino de viento en la época de los Reyes Católicos”, *Revista de Folklore*, 166 (1994), pp. 111-114 [<http://media.cervantesvirtual.com/jdiaz/rfl66.pdf>].

⁴⁸ El cronista Antonio de Herrera, cuellarano, les dedicó varias páginas de la *Historia general de los hechos de los castellanos e las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid: Imprenta Real, 1601.

⁴⁹ Los oficios de justicia requerían condición letrada, Beceiro Pita, I., “Caballeros y letrados en las casas señoriales zamoranas del siglo XV”, en *Primer congreso de Historia de Zamora*, t. 3, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1991, p. 83.

⁵⁰ El hecho se aprecia durante el gobierno del III duque, tal vez por un cambio de tendencia con respecto al tiempo anterior, véase López-Guadalupe Pallarés, M. J., “Los corregidores en las villas de señorío de la Extremadura castellano-leonesa. El ejemplo de Cuéllar (1464-1526)”, *Roda da Fortuna*, 1.1 (2017), pp. 369-391. Sosa Mayor, I., *El noble atribulado. Nobleza y teología moral en la Castilla moderna (1550-1650)*, Madrid: Marcial Pons, 2018, pp. 200 y ss., apunta un cambio en las relaciones de los señores con los servidores de su casa, donde el contenido familiar se diluiría por causa de una relación definida más en términos de contrato.

asuntos a tratar, estos letrados del consejo pertenecieron al círculo de confianza de los duques y constituían un punto de referencia clave en los juegos de poder⁵¹.

A este grupo pertenecieron el licenciado Diego García de Alburquerque, el licenciado Juan de Duero, el ya citado licenciado Alba o el licenciado Francisco de Avilés. Este último sirvió en origen a los señores de La Adrada, rama secundaria del tronco familiar de los duques de Alburquerque. De ahí dio el salto a Ávila y al servicio del rey. Allí le tomó el III duque de Alburquerque a su cuidado (1546). A partir de entonces ejerció como alcalde mayor y miembro del consejo, tanto con el III duque como con su hijo el IV duque. En ese tiempo, Avilés logró el grado de doctor. La información que precede la conocemos por su declaración como testigo en las probanzas del hábito de Santiago de Gómez Velázquez, lo que supone un claro ejemplo de las buenas relaciones establecidas por el doctor Avilés en el seno de la casa y con la élite, ya que Gómez Velázquez era camarero del IV duque de Alburquerque y pertenecía al poderoso linaje de los Velázquez⁵².

Ajenos a este perfil técnico, no fueron pocos los hidalgos que encontraron acomodo en la casa de los duques y se afincaron en Cuéllar, integrándose en la élite local. Solían ser hidalgos con un estatuto ambiguo, algunos mermados en su posición económica, pero que podían movilizar un capital social notorio. En ellos el señor encontraba una vía para dignificar su acompañamiento rompiendo el marco de dependencias locales. Era una forma de exteriorizar el estatus de grande del reino, toda vez que la capacidad de atracción ayudaba a tomar el pulso al potencial de patronazgo y a la riqueza de la casa de Alburquerque. Estos individuos contaban con sus propias redes de parientes y amigos esparcidas por toda la geografía de la Monarquía, las cuales eran susceptibles de usarse en provecho de los duques, aunque preexistieran al margen de la casa ducal. Esto hidalgos capitalizaban a través de sus contactos un flujo de información útil para una infinidad de menesteres, por ejemplo, a la hora de colocar censos sobre las rentas de la casa ducal a intereses moderados y en compradores solventes o para ofrecer aposentos a los agentes del duque en misiones concretas. Contar con estos servidores ampliaba el horizonte de la casa y anclaba al duque a la realidad del reino en su quehacer cotidiano.

Alonso Barrantes responde a esta premisa de partida. Su familia enraizaba en la villa cacereña de Alcántara. El padre de Alonso, huérfano y segundón, fue enviado a estudiar a Salamanca. Allí no prosperó con las letras, pero sí halló buen patrón en la persona del

⁵¹ García Hernán, D., "La justicia señorial en el siglo XVI: las audiencias de los estados de Béjar y de Arcos" en Enciso Recio, L. M. (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, pp. 533-545 y Calderón Ortega, J. M., "El gobierno y la administración de un Estado señorial: El consejo de los Duques de Alba (1484-1530)", *En la España Medieval*, 19 (1999), pp. 311-346.

⁵² Expediente de caballero de Santiago de Gómez Velázquez, AHN, OO.MM., Santiago, exp. 8741.

doctor Palacios Rubio. Cuando el doctor se mudó a Valladolid para ocupar una plaza de oidor de la chancillería, el padre de Barrantes era su mayordomo. En Valladolid se desposó con Isabel de Moreda, invirtiendo sus recursos en tierra y se convirtió en arrendatario⁵³. Cuando en 1533, o poco después, su hijo Alonso Barrantes entró al servicio del duque de Alburquerque, podía poner a disposición de su señor las relaciones en la ciudad del Pisuerga; un mundo en el que el mayordomo de un oidor podía labrar buenos contactos⁵⁴.

Los contornos de ese círculo de relaciones se aprecian con mayor nitidez en el caso de los Peralta. Este era a comienzos de 1500 uno de los linajes relevantes de Segovia. Por entonces, dentro de las luchas banderizas que en la ciudad del Eresma enfrentaban a los partidarios y detractores de los marqueses de Moya, los Peralta se posicionaron entre los últimos⁵⁵. El triunfo de los Moya explica la salida de Pedro de Peralta de Segovia. En la década de 1520, muy posiblemente a comienzos de la misma, se encontraba sirviendo a la casa de Alburquerque como ayo del futuro IV duque⁵⁶. El oficio de ayo requería unas condiciones concretas en la persona que lo iba a desempeñar (buena policía y autoridad moral) y su provisión en Pedro de Peralta mostraba la confianza que despertaba⁵⁷. Peralta fue hábilmente secundado por su mujer, que fue ama a su vez del futuro V duque de Alburquerque⁵⁸. Pero si hay algo que ahora importa resaltar es que Pedro de Peralta era primo carnal del licenciado Sebastián de Peralta, oidor de la chancillería de Valladolid, a quien en más de una ocasión visitó acompañado por el hijo del duque⁵⁹.

La confianza del III duque de Alburquerque y de su heredero permitió que Yuste de Peralta continuara los servicios de su padre, no ya como ayo, sino como camarero, oficio que fungía en 1535⁶⁰. Paulatinamente tomó mayores responsabilidades, alcanzando en

⁵³ Ejecutoria a favor de Alonso de Barrantes, AChV, Ej., c. 781, doc. 60, ff. 6v y 36r-v (foliación propia).

⁵⁴ Bennassar, B., *Valladolid en el Siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1989, pp. 116-118 y Kagan, R.L., *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991.

⁵⁵ Lécea y García, C., *El licenciado Sebastián de Peralta, bosquejo histórico-biográfico*, Segovia: Imprenta de los Hijos de Ondero, 1893, pp. 140-141.

⁵⁶ Ejecutoria a petición de Yuste de Peralta, AChV, Ej., c. 1176, doc. 23, f. 12v (foliación propia).

⁵⁷ Las funciones del ayo se detallaban por menudo en las *Partidas* alfonsíes, *Part.* II, tit. 7, leyes 5-9.

⁵⁸ Testamento de la duquesa Isabel Girón, 9 de mayo de 1540, AHMC, sección IV, 3, leg. 19, f. 4v.

⁵⁹ Así lo recordaba la hija del licenciado Peralta, AChV, Ej., c. 1176, doc. 23, f. 21v (foliación propia).

⁶⁰ Aprobación del marqués de Cuéllar de la capitulación matrimonial de su tía María de la Cueva, Peñafiel, 20 de abril de 1535, AHNob, Osuna, c. 5, doc. 12.

1549 una de las dos contadurías de la casa, cargo que reafirma la fe depositada en él por sus señores. Desde este puesto desarrolló una estrategia de promoción al margen de la casa con la compra de tierras y otros bienes inmuebles destinados a convertirle en un destacado propietario⁶¹.

Un buen matrimonio fue esencial en la fortuna personal de Yuste de Peralta, aunque en su caso terminó por alejarle de Cuéllar⁶². En cambio, para otros el matrimonio significó radicarse en la villa y lograr la aceptación como miembros de la élite. Es el caso de Diego Daza, natural de Peñafiel. Siendo mozo se trasladó a Cuéllar (ca. 1515), donde se crió con el licenciado Gijón, alcalde del II duque. Poco tiempo después se convirtió en paje del III duque de Albuquerque y trinchante⁶³. Los detalles de su trayectoria posterior en la casa los desconocemos. Sin embargo, sí sabemos que ingresó en la cofradía de la Cruz y que ocupó una regiduría por el estado de los hijosdalgo⁶⁴. Sus descendientes mantuvieron su posición de privilegio en la villa⁶⁵. El desposorio en Cuéllar con Elvira de Herrera propulsó su definitiva integración entre los notables.

Los matrimonios de esta índole servían a la élite local para romper la endogamia interna en la medida en que se conectaba con circuitos familiares y relacionales de otros lugares. El enlace de las élites locales con otras foráneas era una vía de afirmar la exclusividad de grupo. Asimismo, también era un mecanismo que permitía a los linajes de la élite diferenciarse de sus émulos dentro del mismo colectivo. La utilidad de los matrimonios de calidad se manifestaba en probanzas de caballería o de limpieza de sangre y en este sentido, la casa ducal facilitaba un campo de negociación acercando a potenciales cónyuges. Un testigo lo expresó sin ambages refiriéndose a Alonso Barrantes, camarero de los duques: “si él no fuera hijodalgo, no le dieran la muger que le dieron”⁶⁶. Al también camarero Gómez Velázquez, miembro del importante linaje de los Velázquez, trató el doctor Avilés, letrado del consejo ducal, casarle con la hija del licenciado Medinilla, amigo suyo y servidor de los marqueses de La Adrada y los duques de Albuquerque⁶⁷.

En otras ocasiones, la intervención de la casa ducal fue más directa. Como *pater familias*, el duque debía velar por los intereses de sus criados. Así, a mediados del XVI, la casa abonaba 275.000 maravedís por el resto de la dote prometida a Francisca de la

⁶¹ Aunque los bienes quedaban fuera de la tierra de Cuéllar, AChV, Ej., c. 1176, doc. 23.

⁶² Parte de las heredades fueron bienes de su mujer, AChV, Ej., c. 633, doc. 59.

⁶³ AChV, Hijosdalgo, c. 227, doc. 1. Sobre el oficio de trinchante Pérez Samper, M^a. Á., “Estilo de servir a príncipes. La cocina y la mesa de un grande de España en el Siglo de Oro”, *Trocadero*, 13 (2001), p. 351.

⁶⁴ Ejecutoria a petición de Diego Daza, 12 de marzo de 1571, AChV, Ej., c. 1202, doc. 6, ff.

⁶⁵ Dos bisnietos lograron hábitos de Santiago, genealogía de la familia Daza, RAH, 9/314, f. 20v.

⁶⁶ Hija de un escribano del estado de los hijosdalgo, AChV, Ej., c. 781, doc. 60, f. 27r (foliación propia).

⁶⁷ Expediente de Gómez Velázquez, AHN, OO.MM., Santiago, exp. 8741.

Cueva, a quien se ha de suponer pariente de los duques⁶⁸. Igualmente, a Mencía de la Cueva, pariente del III duque de Alburquerque, se la desposó con uno de los letrados del consejo ducal⁶⁹. Y lo mismo hacía la duquesa, quien al modo de la reina en su casa, contribuía a los casamientos de doncellas con mercedes dotales⁷⁰.

En última instancia, la élite local venía a moldearse con quienes estaban en estadios más o menos próximos a una nobleza reconocida. A estos segmentos sociales era a los que ofrecía mayores expectativas de medro el abanico de oficios que soportaba los ámbitos doméstico y gubernativo de la casa. Varios de los ejemplos precedentes podrían inserirse en esta línea.

No obstante, hubo trayectorias ascendentes que partiendo de la casa, se forjaron fuera de sus límites. Eso aconteció a Alonso de Vallejo o a los hermanos Jerónimo y Baltasar de Bruna. Los últimos litigaron a comienzos del XVII por su hidalguía⁷¹. Entre los puntos espinosos del pleito estuvo el carácter del servicio prestado por el abuelo paterno de los pretendientes al III duque de Alburquerque: había sido tapicero y en ello el fiscal del rey no veía hidalguía, todo lo más una exención obligada, por temor a empadronar a un servidor del duque, uno de los supuestos de exención que la costumbre contemplaba pero que la ley negaba como garantía de nobleza. Los hermanos Bruna argumentaron que el oficio de tapicero en la casa de Alburquerque lo servían hidalgos y que si su abuelo fue escogido, se debió a esta razón.

En realidad, el abuelo de los Bruna había tenido una carrera mediocre, siendo, primero, repostero de mesa y estrado (1512) y, después, tapicero, con cargo de emparamentar y aderezar la cámara del duque⁷². En cambio, su hijo Luis de Bruna, que en 1533 había ingresado como mozo de espuela, dejó el oficio para asumir una escribanía del concejo, desde la cual ayudó a que su hijo Jerónimo, uno de los contendientes en el pleito, fuera admitido de niño en el linaje de Hernán Gómez, desde el cual se proveía una de las regidurías hidalgas del concejo. Esta precoz admisión facilitó en parte a Jerónimo

⁶⁸ La referencia aparece en un pleito contra el contador Beltrán López de Inestrosa, encargado de librar la dote, AChV, Ej, c. 1468, doc. 69, f. 2r (foliación propia).

⁶⁹ Cuando quedó Mencía quedó viuda, el duque de Alburquerque le hizo merced de 20.0000 mrs de pensión, cantidad superior a muchos de los salarios de criados de la casa, 12 de julio de 1540, ACDA, 164 n.º 68.

⁷⁰ Padilla, L., *Nobleza virtuosa*, Zaragoza: Juan de Lanaja y Quartanet, 1637, pp. 268-269. Un ejemplo son las dotes de huérfanas del testamento de la duquesa Isabel Girón, AHMC, sección IV, 3, leg. 19, f. 4v.

⁷¹ AChV, Hijosdalgo, c. 227, doc. 1.

⁷² Fernández Salmador, A. I. y Ferrero Maeso, C., *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (extracto de sus expedientes)*. Siglo XVII, reinado de Felipe III, t. I, Madrid: Ediciones Hidalguía, 2012, pp. 168-169.

convertirse en regidor (1580)⁷³. La otra parte de su éxito se debía a su ejercicio como escribano, igual que su padre, donde cada día se trababan importantes contactos.

Conclusiones

Los casos examinados han permitido trazar los contornos del importante papel que, de cara a la élite local, tenía la casa señorial. Su indudable centralidad en la vida diaria de la villa permitió suturar las heridas de una relación señor-élites marcada en sus inicios por la confrontación. El marco relacional surgido de la señorialización significaba para las élites locales “tanto una amenaza como una oportunidad”⁷⁴. En este caso ambas situaciones se dieron. No obstante, el balance general se inclina claramente a subrayar las oportunidades brindadas por la presencia de la casa ducal.

A partir de esas oportunidades y de los anhelos que se escondían tras ellas, fue cómo se articularon puntos de acuerdo y mutuo beneficio. Pese a no ser sistemáticos, los casos analizados son suficientemente representativos de los procesos descritos debido al peso específico que estos individuos y sus linajes tuvieron en el ambiente social objeto de estudio. La espesa trama de conexiones familiares y clientelares que unía entre sí a unos pocos linajes reforzaba considerablemente el impacto de determinados logros (oficios, honores, etc.), aunque no toda la élite estuviera ni en la casa ni en el regimiento.

En cuanto a los procesos de reorganización de la élite cuellarana la presencia de la casa señorial tuvo un impacto cardinal. En este sentido, si es obvio que también sucedían al margen de la misma, pues nada impedía la inmigración o la interrelación de la élite local con otras del entorno, lo importante fue que para las élites foráneas el atractivo potencial que poseía la casa ducal fue, con mucho, superior al que por sí tenía la villa. Por este camino, se abría a la élite local un nuevo horizonte en el mercado nupcial, señalado por la calidad de los cónyuges.

En resumen, pese a los conflictos iniciales, la condición de estructura de poder de la casa señorial, fuertemente incardinada en el tejido social de la villa, la convertía en campo natural de atención y expansión de la élite local, pues si era élite social era por ser élite de poder y viceversa. Las ventajas que ofrecía al grupo dominante local ser corte señorial ayudaban, en definitiva, a crear una comunidad de intereses compartidos que empujaba a dinámicas de entendimiento.

⁷³ AChV, Ej., c. 1417, doc. 5.

⁷⁴ Luchía, C., “Regir el concejo, servir al señor...” , *art. cit.*, p. 13.